La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui, adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, sobre las medidas preventivas ante una posible epidemia en Navarra de peste porcina (**PES-00356)**, tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

Las pestes porcinas, tanto la clásica como la africana son enfermedades víricas de gran importancia para el sector del porcino, esto es así por el impacto directo de la enfermedad, pérdidas derivadas de su mortalidad y morbilidad como por las pérdidas de mercados para los productos que supondría la presencia de estas enfermedades. Se cerrarían muchos mercados y no debemos olvidar que casi el 50% de la producción española va destinada a la exportación.

En los últimos años la preocupación ha aumentado mucho sobre todo en lo referente a la peste porcina africana (PPA). Esta preocupación se acrecentó en septiembre del 2018 ante la detección de focos en Bélgica. Desde el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, concretamente desde el Servicio de Ganadería, se lleva varios años trabajando en medidas preventivas, algunas de ellas coordinadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Relación de medidas emprendidas:

1. **Coordinadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación:**
* Plan estratégico de bioseguridad en el sector del porcino.

Este plan empezó el año 2008, está previsto iniciar el año 2021 una nueva evaluación en la que se recabarán datos más detallados y se clasificarán las granjas en función de su bioseguridad.

En todas las explotaciones de porcino de Navarra se ha realizado una encuesta de bioseguridad con la finalidad de detectar la eventual ausencia de algunos elementos de bioseguridad como el vallado, así como de ajustar y recordar los protocolos de bioseguridad de cada una de las explotaciones. El plan ha tenido importancia y se ha observado una mejora muy clara en las instalaciones.

* Plan de vigilancia sanitaria del ganado porcino.

Este plan establece los muestreos que deben realizarse para detectar estas enfermedades en las granjas. En el muestreo se incluyen criterios de riesgo y en el caso de las pestes se realiza con pocas muestras. En la actualidad, el Servicio de Ganadería está realizando controles a los animales que provienen de centro y norte de Europa dada la situación en Polonia, Bélgica y Alemania.

* Plan nacional de Vigilancia sanitaria en Fauna Silvestre.

En los países europeos afectados por la peste porcina africana el virus circula normalmente entre los animales salvajes, el ciclo selvático. Ello hace necesaria la obtención de datos sobre la situación de la población de jabalí. Con esta finalidad el plan establece un muestreo que en Navarra se realiza tomando muestras en los centros de tratamiento de caza donde se recogen una gran parte de las piezas abatidas para comercializar su carne.

* Estrategia nacional de reducción de la población de jabalís.

Este plan establece la vigilancia serológica en explotaciones de porcino. Existe una iniciativa del Ministerio de Agricultura en la que participan las áreas de Sanidad Animal, Agricultura, Caza y Medio Natural de cada una de las Administraciones Públicas para establecer medidas dirigidas a reducir las poblaciones de jabalí. Esta medida es una recomendación de la EFSA (agencia europea de seguridad alimentaria). En ella se proponen medidas como:

* + Regular la alimentación suplementaria, en Navarra está prohibida
	+ Aumentar la presión cinegética
	+ Medidas para frenar la disminución del colectivo de cazadores
	+ Formación del colectivo de los cazadores
	+ Medios de protección frente a cultivos
	+ Medidas de reducción de la población en espacios protegidos
	+ Medidas de concienciación dirigidas a la sociedad en general
	+ Medidas de monitorización
1. **Medidas implantadas por Navarra**
* Publicación del Decreto Foral 31/2019 por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias, de bienestar animal y ordenación zootécnica de las explotaciones ganaderas y sus instalaciones, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. En él se establecen elementos de bioseguridad como la distancia entre explotaciones y tamaños máximos; se detallan las características mínimas de los vallados. No está autorizada la cría en parcelas no valladas de porcino con el objeto de evitar la interacción con la fauna.
* Divulgación sobre bioseguridad. En los últimos años se han publicado en Navarra Agraria distintos artículos.
* Formación del sector, tras la detección del foco de Peste Porcina Africana en Bélgica. Se realizaron charlas en varias ubicaciones de Navarra para formar al personal que trabaja en las granjas.
* Colaboración con la Sección de caza de Medio Ambiente en la formación del plan de contingencia frente a la peste porcina africana relacionadas y en la estrategia de la reducción de la población del jabalí.
* Formación del guarderío de medio ambiente. Dada la importancia que tiene en el manejo de estas enfermedades se ha impartido formación a los técnicos de guarderío para que puedan actuar ante sospechas de enfermedad. La detección de jabalís muertos sin una causa excluyente de enfermedad (atropello o herida de caza) es determinante. Navarra es una de las comunidades autónomas donde más muestras se recogen de jabalís hallados muertos sin causa aparente.
* Información a SEPRONA y Policía Foral. Se han realizado varias charlas para coordinar actuaciones en caso de detectar un foco.
* Colaboraciones con la Federación de caza de Navarra y ADECANA, en el marco de la normativa (Real Decreto 50/2018) que regula la gestión de los subproductos de la caza. Se han realizado cuatro cursos de formación sobre protocolos de actuación y los posibles escenarios de actuación en caso de detección de un foco.
* Plan de Contingencia. Se han actualizado los procedimientos, se han revisado los materiales y se han realizado simulacros para actuar con la máxima celeridad y seguridad posible.
* Prohibición en la Ley Foral 11/2000 de Sanidad Animal del pastoreo de los cerdos en los comunales. En la actual situación es necesario mantener esta prohibición.

Pamplona, 12 de enero de 2020

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio AmbienteItziar Gómez López